



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL



Departamento de Casanare

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sácama – Casanare, 09 de septiembre de 2022.

Visto por el despacho, la liquidación de crédito presentada por la Abogada Yineth Rodriguez Ávila, apoderada de la parte demandante, en el referido procesal, córrasele traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, a fin que se pronuncien sobre la misma, de conformidad con el art 446 numeral 2 del CGP.

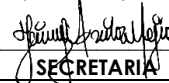
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ
La juez;

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL SÁCAMA –
CASANARE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 012 hoy 09 de septiembre de 2022 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA

Firmado Por:
Nubia Esperanza Cepeda Ibañez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbf96d1c2730993412bee2c24fc5673f4d885aaf2f732d46b3d278150a33ac60**

Documento generado en 08/09/2022 03:26:52 PM

j01prmpalsacama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3214135541 - 3144147763

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>